

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE**  
**SEDE EN ELCHE**

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000698

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000863/2022LL**  
**Sección: 1°**

**Concurtido:** MARIA DEL PILAR OLIVA RODRIGUEZ  
**Abogado:** JUAN CARLOS MIRALLES PEREZ  
**Procurador:** EVA LOPEZ LOZANO

**E D I C T O**

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 18/10/2022 en el procedimiento con número de autos 000863/2022 y N.I.G. 03065-66-1-2022-0000698, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO SIN MASA al concursado MARIA DEL PILAR OLIVA RODRIGUEZ ,con domicilio en Calle ARQUITECTO SANTIAGO PEREZ ARACIL ESC.1 PLTA.1 PTA.1,14 ELCHE y DNI n° 48-----0N, inscrita en el Registro Civil de Elche representada por el procurador D/Dª EVA LOPEZ LOZANO.

Llamamiento a los acreedores:De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Llamamiento al deudor: En el caso de que, dentro de plazo, ningún legitimado hubiera formulado esa solicitud, el deudor que fuera persona natural podrá presentar solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho

Pasivo de la parte deudora: 137.816,36 euros

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de

aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 TRLC.

En Elche a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA